

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS

Nº 476 -2007-GRH/PR

ÍTEM Nº 01

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS**, que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC Nº 20489250731, debidamente representado por su Presidente Regional, Abog. **JORGE ESPINOZA EGOAVIL**, identificado con D.N.I. Nº 04053121, con domicilio legal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará **“EL GOBIERNO REGIONAL”**; y, de otra parte **DISTRIBUIDORA ATACHAGUA EIRL**, con RUC Nº 20447322799, debidamente representado por el Sr. **WILDER GOMEZ CHAVEZ**, identificado con D.N.I. Nº 04053121, con domicilio legal en el Jr. 28 de Julio Nº 1098-Huánuco, a quien en adelante se le denominará **“EL PROVEEDOR”** en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL, a través del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública Adquisición de Bienes y Suministros, ha llevado a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública Nº 006-2007/GRH (Primera Convocatoria), para la Adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS**; dando como ganador de la Buena Pro a **DISTRIBUIDORA ATACHAGUA EIRL**, representado por el Sr. **WILDER GOMEZ CHAVEZ**, postor ganador del Ítem Nº 01: **“FIERRO CORRUGADO”** para el Proyecto: **“Mejoramiento de la Carretera Huánuco-Kotosh”**; conforme se advierte del Cuadro Comparativo de Cotización Nº 06-2007/GRH de fecha 13 de setiembre del 2007.

BASE LEGAL.

- Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902.
- Resolución Directoral Nº 003-2003-EF/7.15 (Art.29º de la Directiva de Tesorería)
- Ley Nº 28267 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 083-2004-PCM.
- Ley Nº 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.
- Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña empresa y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 009-2003-TR.
- Ley Nº 27633-Ley que modifica la Ley Nº 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Código Civil Libro VII Fuente de las Obligaciones Artls. 1351 y siguientes.
- DIRECTIVA Nº 007-2006/CONSUCODE/PRE.
- DECRETO SUPREMO Nº 063-2006-EF

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Contrato, es la adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS**, entregados en el almacén de la Obra, según requerimiento del Proyecto: Huánuco-Kotosh, de acuerdo a la siguiente cantidad, costo y características:

Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA

N°	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULOS	DISTRIBUIDORA ATACHAGUA EIRL	
		MEDIDA		P/U	P/TOTAL
ORDEN			ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y INSUMOS		
			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO-KOTOSH		
ITEM 01			FIERRO CORRUGADO		
1	26050,00	KILO	FIERRO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 SOLDABLE GRADO 60	3,06	79,713.00
			MARCA : ACEROS AREQUIPA		
			LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS SERA		
			DE 05 DIAS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.		
			LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA OBRA, SEGUN REQUERIMIENTO		
			DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO KOTOSH		
			GARANTIA: ES DE 5 AÑOS SUPEDITADAS A LAS CONSIDERACIONES		
			MANIFESTADAS POR EL FABRICANTE MEDIANTE CARTA GC 036/07; EN		
			DICHO PERIODO EN CASO DE FALLA DE FABRICA O DESPERFECTO DE		
			LAS BARRAS DE CONSTRUCCION CORRUGADAS SE REPONDRA POR UNA		
			DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS.		
			BUENA PRO		79,713.00

MONTO TOTAL: S/. 79,713.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES).

-INCLUYENDO IGV Y DEDUCCIONES DE LA SUNAT

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FORMA DE PAGO

El **PAGO** por la compra de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS**, será por la suma de **S/. 79,713.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, siendo necesario que el proveedor cuente con su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para su respectivo pago; el mismo que será efectuado de la siguiente manera:

Contra entrega, y con las conformidades del Solicitante y la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Huánuco, de acuerdo a la Asignación Presupuestal Mensual que asigne el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia



Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA

con lo dispuesto por el Art. 237° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.



CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL

Efectuará el pago conforme a la Cláusula Segunda del presente Contrato, con la debida verificación y conformidad de **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, a través de un responsable y/o Almacén.

EL PROVEEDOR

Se compromete a proveer **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS** a **EL GOBIERNO REGIONAL**, según los estándares de calidad del mercado de acuerdo a la cantidad y características establecidas en la Cláusula Primera del presente Contrato, para el Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Huánuco-Kotosh".

Que, asimismo para garantizar el permanente suministro, **EL PROVEEDOR** declara que mantiene y mantendrá durante la vigencia del Contrato, un **STOCK** que garantice el objeto de la convocatoria.

EL PROVEEDOR se compromete a brindar garantía de los productos ofertados es de Cinco (05 años) supeditadas a las consideraciones manifestadas por el fabricante mediante carta GC 036/07; en dicho período en caso de falla de fábrica o desperfecto de las barras de construcción corrugadas se repondrá por una de las características.

CLÁUSULA CUARTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de Financiamiento corresponde a: Recursos Ordinarios para Gobiernos Regionales – 2007 del Proyecto: que se indica con su respectiva cadena funcional:

Mejoramiento de la Carretera Huánuco-Kotosh 16.052.0142.2.022582.2.082953-0077

La compra de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS**, se realizarán según la asignación presupuestal mensual – 2007.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS**, será a 05 días de haber recibido la orden de compra, según las Especificaciones Técnicas, entregados en el almacén de la Obra según requerimiento del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Huánuco-Kotosh".

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIA

De acuerdo al inc. b) del Art. 41° y numeral 53.2 del Art. 53° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 083-2004-PCM, las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje según acuerdo de las partes y Art. 272° de su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador, de acuerdo con el Artículo 200° numeral 2° y 215° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto



